

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañan: De 9 a 13,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Número corriente: 75 céntimos
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la poda del arbolado en una zona de la Casa de Campo (Madrid).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de noviembre de 1948.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—13.276)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

SUBASTA de las obras de revestimiento del Canal principal de la Real Acequia del Jarama (kilómetros 0,145 al 2,546).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.230.672,54 pesetas.
La fianza provisional, a 53.460,09 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 del mismo mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.
El Director general (ilegible).
(G. C.—4.992) (O.—13.277)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

El día 11 del próximo mes de diciembre se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, aprovechamiento de pastos de la finca denominada «La Carriona», propiedad de este Municipio, durante el tiempo de un año, del 1.º de marzo de 1949 al 28 de febrero de 1950, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

A las doce, arriendo de los arbitrios de Bebidas espirituosas y Carnes, bajo el tipo de tasación de dieciocho mil seiscientas pesetas.

A las trece, arriendo del cobro de los arbitrios unificados de Venta ambulantes, Ocupación de vías públicas, Matadero, Extracción de arenas y piedras, Rodaje e Inspección y reconocimiento de artículos de consumo, bajo el tipo de tasación de treinta y un mil cuatrocientas pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del recibo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación de las subastas, hasta la hora de celebrarse las mismas.

En caso de quedar desierta alguna de ellas se celebrará una segunda subasta el día 18 del mismo mes y a la misma hora, y caso de quedar desierta en segunda convocatoria se celebrará una tercera el día 27 del mismo. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante las horas de oficina.

Collado Mediano, 9 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.996) (O.—13.278)

CANILLEJAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en ejecución de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre último, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento para la administración, adjudicación y uso del Grupo de viviendas protegidas «La Dehesilla», se anuncia el oportuno concurso para la adjudicación de las mismas, con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento, advirtiéndose que las instancias y demás documentos deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Viviendas), durante los días de oficina y horas de once de la mañana a una de la tarde.

Canillejas, 6 de noviembre de 1948.
El Alcalde, Pablo Serrano.
(G. C.—4.997) (O.—13.279)

ZARZALEJO

Formada la matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, ésta se encuentra expuesta al público por término de diez días para que pueda ser examinada por los contribuyentes y formularse las reclamaciones a que se crean tienen derecho.

Zarzalejo, 4 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Cipriano González.
(G. C.—4.910) (X.—2.034)

MEJORADA DEL CAMPO

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Julio de la Morena.
(G. C.—4.906) (X.—2.031)

NAVALCARNERO

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír

reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Navalcarnero, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, E. Alba.
(G. C.—4.907) (X.—2.032)

LEGANES

Los documentos cobratorios para el ejercicio de 1949, correspondientes a las Riquezas Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Patente de Automóviles, se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Leganes, 6 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—4.909) (X.—2.033)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

- 1.º Los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica para el año 1949, por ocho días.
- 2.º Los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, por ocho días.
- 3.º El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, por quince días.
- 4.º Las Ordenanzas de exacciones municipales para regular los ingresos de que el mismo se nutre, por quince días.

La Hiruela, 30 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.911) (X.—2.035)

LEGANES

Aprobado en sesión del 19 de octubre del año actual, por los señores representantes que componen la Junta de la Agrupación Forzosa de este partido, el Presupuesto que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1949 para atender a los gastos de la Administración de Justicia comarcal, se hace público por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones y en cumplimiento de los preceptos legales que rigen la materia, encontrándose los citados documentos de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de esta localidad.

Leganes, 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde Presidente de la Junta, Manuel Gómez.
(G. C.—4.905) (X.—2.030)

MOSTOLES

Se encuentra expuesta al público, por plazo de ocho días, la Lista cobratoria de Urbana para el ejercicio de 1949, al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Móstoles, 30 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.877) (X.—2.028)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 7 de octubre de 1948 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los *Cupos Anticipables* de compensación municipal para el ejercicio de 1948, correspondientes a los siguientes Ayuntamientos, así como los tantos por cientos y cantidades a anticipar:

Con fecha 7 de octubre de 1948 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los *Cupos Anticipables* de compensación municipal para el ejercicio de 1948, correspondientes a los siguientes Ayuntamientos, así como los tantos por cientos y cantidades a anticipar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Ajalvir	20.604,14	75	15.453,10	3.863,27
El Alamo	11.324,05	"	8.493,04	2.123,26
Alcobendas	11.161,05	"	8.370,79	2.092,70
Alcorcón	18.382,29	"	13.786,72	3.446,68
Aldea del Fresno	12.216,00	"	9.162,00	2.290,50
Algete	310,07	"	232,55	58,14
Ambite	10.373,64	"	7.780,23	1.945,06
Anchuelo	2.067,19	"	1.550,39	387,60
Arganda	62.208,67	"	46.656,50	11.664,12
Barajas	44.113,63	"	33.085,22	8.271,30
Batres	45,00	"	33,75	8,44
Belmonte de Tajo	10.000,00	"	7.500,00	1.875,00
Boadilla del Monte	10.556,57	"	7.917,43	1.979,36
El Boalo	2.495,56	"	1.871,67	467,92
Brea de Tajo	7.745,46	"	5.809,09	1.452,27
Buitrago	6.498,00	"	4.873,50	1.218,37
Brunete	11.195,23	"	8.396,42	2.099,10
Cabanillas	1.422,30	"	1.066,72	266,68
Cadalso de los Vidrios	55.195,10	"	41.396,32	10.349,68
Camarma de Esteruelas	14.428,54	"	10.821,40	2.705,35
Campo Real	7.076,93	"	5.307,70	1.326,92
Carabancha	52.407,94	"	39.305,96	9.826,49
Casarrubuelos	15.017,05	"	11.262,79	2.815,70
Cenicientos	50.880,05	"	38.160,04	9.540,01
Ciempozuelos	83.751,63	"	62.813,72	15.703,43
Cobeña	9.197,05	"	6.897,79	1.724,45
Colmenar de Oreja	199.990,73	"	149.993,05	37.498,26
Colmenarejo	146,00	"	109,50	27,38
Collado Villalba	35.863,97	"	26.897,98	6.724,49
Corpa	4.987,38	"	3.740,54	935,14
Coslada	997,57	"	748,18	187,04
Cubas	16.337,27	"	12.252,95	3.063,24
Chapinería	2.007,08	"	1.505,31	376,33
Chinchón	174.677,30	"	131.007,98	32.751,99
Daganzo	17.093,37	"	12.820,03	3.205,01
Estremera	24.450,52	"	18.337,89	4.584,47
Fresnedillas	1.079,91	"	809,93	202,48
Fresno de Torote	12.721,55	"	9.541,16	2.385,29
Fuenlabrada	31.034,16	"	23.275,72	5.818,91
Fuente el Saz	6.927,22	"	5.195,42	1.298,86
Fuentidueña de Tajo	45.600,00	"	34.200,00	8.550,00
Galapagar	5.317,27	"	3.987,95	996,99
Garganta de los Montes	6.285,20	"	4.713,90	1.178,48
Gargantilla	9.329,82	"	6.997,36	1.749,34
Grifón	14.740,15	"	11.055,11	2.763,78
Hortaleza	14.687,22	"	10.977,92	2.744,48
Loeches	4.525,57	"	3.394,18	848,54
Moraleja de Enmedio	14.804,07	"	11.103,05	2.775,76
Morata de Tajuña	76.714,75	"	57.536,06	14.384,02
Majadahonda	7.000,00	"	5.250,00	1.312,50
Mejorada del Campo	17.217,60	"	12.912,75	3.228,19
Molar (El)	39.693,04	"	29.769,78	7.442,44
Móstoles	17.248,11	"	12.936,08	3.234,02
Navalafuente	1.242,00	"	931,50	232,88
Navalagamella	12.250,00	"	9.187,50	2.296,88
Navalcarnero	76.489,72	"	57.367,29	14.341,82
Navarredonda	6.100,03	"	4.575,02	1.143,76
Navas del Rey	2.748,30	"	2.061,23	515,31
Nuevo Baztán	9.647,66	"	7.235,74	1.808,93
Olmeda de la Cebolla	10.956,74	"	8.217,56	2.054,39
Orusco	20.764,35	"	15.573,26	3.893,32
Paracuellos	2.503,09	"	1.877,32	469,33
Parla	4.262,44	"	3.196,83	799,21
Patones	10.679,27	"	8.009,45	2.002,36
Pinto	64.529,72	"	48.397,29	12.099,32
Pedrezuela	1.081,50	"	811,13	202,78
Perales de Tajuña	8.952,06	"	6.714,05	1.678,51
Pezuela de las Torres	1.900,53	"	1.425,40	356,35
Pozuelo del Rey	5.477,79	"	4.108,34	1.027,08
Ribatejada	11.811,15	"	8.858,36	2.214,59
San Fernando de Henares	14.984,08	"	11.238,06	2.809,51
San Martín de la Vega	51.677,02	"	38.757,76	9.689,44
San Sebastián de los Reyes	34.552,09	"	25.914,07	6.478,52
Santorcaz	9.678,34	"	7.258,75	1.814,69
Los Santos de la Humosa	2.947,50	"	2.216,62	552,65
Serranillos del Valle	180,00	"	136,00	33,75
Sevilla la Nueva	5.028,71	"	3.771,53	942,88
Talamanca	868,32	"	651,24	162,81
Tielmes	30.740,97	"	23.055,73	5.763,93
Torrelaguna	19.145,94	"	14.359,45	3.589,86
Torrejón de la Calzada	5.506,57	"	4.129,93	1.032,48
Torremocha de Jarama	9.855,32	"	7.391,49	1.847,87
Torres de la Alameda	11.930,32	"	8.947,74	2.236,93
Valdaracete	14.067,81	"	10.550,86	2.637,72
Valdeavero	13.320,00	"	9.990,00	2.497,50
Valdemanco	492,30	"	369,23	92,31
Valdelaguna	15.026,17	"	11.269,63	2.817,41

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Valdeanueva	1.180,00	75	885,00	221,25
Valdepiélagos	466,76	"	350,07	87,52
Valdeolmos	5.909,26	"	4.431,95	1.107,99
Valdetorres	323,42	"	242,56	60,64
Valdilecha	13.545,60	"	10.159,20	2.539,80
Velilla de San Antonio	18.370,00	"	13.777,50	3.444,38
El Vellón	6.400,00	"	4.800,00	1.200,00
Villalbilla	6.861,94	"	5.146,46	1.286,62
Villamanrique	22.984,67	"	17.238,50	4.309,62
Villamanta	25.254,92	"	18.941,19	4.735,30
Villamantilla	14.504,19	"	10.878,14	2.719,53
Villanueva de la Cañada	8.853,82	"	6.640,36	1.660,09
Villanueva del Pardillo	1.449,78	"	1.087,34	271,84
Villaconejos	36.166,99	"	27.125,24	6.781,31
Villarejo de Salvanés	57.293,08	"	42.969,81	10.742,45
Villar del Olmo	15.980,00	"	11.985,00	2.996,25
Villaviciosa de Odón	54.817,50	"	41.113,13	10.278,28
Venturada	180,00	"	135,00	33,75

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 29 de octubre de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
(G. C.—4.933)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia del número diecisiete y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Manuel de Rueda Martínez, contra don Luis Gómez Acebo, sobre pago de dos mil quinientas once pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de mesa de nogal ovalada, dos armarios trincheros de dos cuerpos y doce sillas haciendo juego, talladas, seis con asiento de cuero y las otras seis con rejilla, y otros dos muebles vitrinas de madera de nogal tallada.

Un despacho, compuesto de mesa antigua con cuatro cajones y patas torneadas; armario librería de nogal, tallado, antiguo, con dos puertas y dos cajones; otro armario librería, también de nogal, tallado, con ocho puertas pequeñas y tres cajones; otro mueble bargueño, con su mesa, también de madera de nogal, tallado, con seis cajones; dos butacas tapizadas en marrón y gris, y un sillón de cuero con clavos labrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que dichos bienes se encuentran en poder y depósito del demandado, don Luis Gómez Acebo, domiciliado en la avenida

del Generalísimo, número sesenta y uno, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—10.178)

JUZGADO NUMERO 7

GEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos promovidos por «Obras», Sociedad Anónima, contra don Casiano Ucha Iglesias y don Marcelo Espinosa Cañadas, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, «Obras», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo, bajo la dirección del Letrado don Luis Tornos; y de otra, como demandada, don Casiano Ucha Iglesias, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Félix Quesada, bajo la dirección del Letrado don Manuel Piñero, y don Marcelo Espinosa Cañadas, mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora, hallándose en rebeldía, sobre tercería de dominio,

Fallo

Que estimando la demanda de este juicio, deducida por la Compañía «Obras», Sociedad Anónima, contra don Casiano Ucha Iglesias y don Marcelo Espinosa Cañadas, ejecutante y ejecutado, respectivamente, en procedimiento de juicio ejecutivo principal del presente, en el que se embargaron, como de la propiedad del ejecutado, seis metros cúbicos de madera de pino, que desaparecieron

posteriormente, y de las que afirma el demandado señor Ucha que se apoderó la actora al incautarse de otras maderas de su propiedad que tenía, depositadas en el taller del señor Espinosa, sito en la calle de Oquendo, número diez, de esta capital, debo declarar y declaro: Que las maderas de que se apoderó la actora en dicho taller, después de haber desaparecido de Madrid, Espinosa, a finales del mes de noviembre o durante el de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y que refiere en su poder, pertenecían en aquella fecha íntegramente a la demandante, que se limitó a ejercitar su derecho a incautarse de ellas, y que por ello, y por no haberse probado que el embargo causado afectase a tales maderas, no ha lugar a hacer los demás pronunciamientos interesados en la demanda. Se absuelve a las partes de las demás pretensiones contra ellas deducidas en este juicio, sin hacer especial condenación en costas, y luego que esta sentencia sea firme, llévase testimonio de ella al juicio ejecutivo y dese cuenta para acordar lo procedente.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Marcelo Espinosa Cañadas, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

(A.—10.188)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy Banco Popular Español, contra la Sociedad Anónima de Industria, Propaganda y Cinematografía, en anagrama Sociedad Anónima I. P. C., sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Edificio denominado Real Cinema, hoy Cine de la Opera, situado en esta capital, con fachada principal a la plaza de Isabel II, que fué calle de los Caños, por donde se distingue con el número seis, y otras dos fachadas: una a la calle de la Priora y otra a la costanilla de los Angeles. Linda: por la izquierda, entrando, o Norte, en línea de treinta y ocho metros y veintidós centímetros, con la calle de la Priora; por la derecha o Sur, en línea de veintinueve metros treinta y siete centímetros, con casa de doña María de los Dolores Bruguera y Medina; por el testero, o sea Este, en línea de veintinueve metros treinta centímetros, con

la costanilla de los Angeles, y por su fachada principal u Oeste, en línea de veintiséis metros veintinueve centímetros, con la plaza de Isabel II. Las líneas descritas forman un cuadrilátero irregular, y el área o superficie plana horizontal del solar mide novecientos siete metros con noventa y dos decímetros, equivalentes a once mil seiscientos noventa y cuatro pies con treinta y cinco decímetros de pie cuadrado, ocupándola toda el mencionado edificio, excepto veintiocho decímetros cuadrados dejados para formar un chaflán entre la plaza de Isabel II y la calle de la Priora.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—10.176)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en auto dictado con fecha de hoy ha despachado ejecución a nombre de don Andrés Vidal Lax, contra los bienes de don Jenaro Vinater Blasco, por la cantidad de dos mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste y las costas; y mediante desconocerse el paradero del deudor, se ha decretado el embargo de las siguientes fincas de su propiedad:

Primera

Una parcela de terreno al sitio «Mesa del Margen», de 958,40 metros cuadrados de superficie, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henarés al tomo 231, folio 146, finca número 11.466; y

Segunda

Otra parcela de terreno al sitio conocido por «Encima de la Mesa del Margen», de 1.991 metros 82 decímetros cuadrados de superficie; inscrita en dicho Registro al tomo 231, folio 153, finca número 11.465, inscripción primera.

Y en su consecuencia, se cita de remate por medio de esta cédula al don Jenaro Vinater Blasco, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; quedando mientras tanto las copias simples de la demanda y documentos reservados en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente y la autorizo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—10.185)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre de don José Román Aparicio, contra don Eduardo Rosell Juárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Casa en Madrid, dentro de la Zona de Ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, número catorce, hoy dieciséis, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de semisótanos y cinco plantas o pisos. Linda: por su frente, al Sur, en línea de treinta pies, con la calle de Ciudad Real; al Este o medianería derecha, entrando, en línea de ciento veintiséis pies, casa de Miguel López; al Oeste o izquierda, en igual línea a la anterior, con terreno de la misma procedencia, propiedad hoy de don Antonio Breaños, y al Norte o fondo, en línea igual a la del Sur, con casa de Luis Fernández. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie de tres mil setecientos ochenta pies, equivalentes a doscientos noventa y tres metros cuarenta y seis decímetros y noventa y cuatro centímetros, todos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la segunda, que fué la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—10.187)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «La Editorial Magisterio Español», contra don Ignacio González Cobos, sobre reclamación de nueve mil ochocientos siete pesetas quince céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en cuatrocientos sesenta y tres ejemplares de gramática francesa, primero y segundo grados o curso; ciento cincuenta y seis ejemplares de gramática francesa, primero y segundo cursos; trescientos treinta y seis ejemplares de gramática y ejercicio inglés; ochocientos setenta y cinco ejemplares de gramática inglesa, y ochocientos ochenta ejemplares de ejercicio inglés.

Tasados pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil ciento setenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.177)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado,

Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de don Juan Moreno Gómez, contra don Joaquín González Sánchez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un mostrador de madera de 1,50 metros de largo por 0,90 metros de altura y 0,80 metros de ancho, con diez cajones en su interior.

Una máquina registradora inglesa, marca «The Ergov. Registre C. O. Gayton Ohio».

Cuatro sillones de madera, tapizados en cuero color oscuro.

Una vitrina de cuatro cuerpos, sin entrepaños, con puertas de corredera.

Una separación con dos puertas y once cristales.

Una mesa de despacho con nueve cajones.

Un comedor, compuesto de seis sillas y un aparador; todo ello de madera de roble.

Los citados bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor González Sánchez, domiciliado en esta capital, calle de San Mateo, número veinte.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día tres de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta ciudad, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil novecientas noventa pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.186)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Ceferino Choya Delgado, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Un mostrador de mármol y cristal biselado, de unos dos metros, de uno diez por sesenta.

Un mostrador de madera con diez cajones, de tres metros por uno de alto por sesenta centímetros de ancho.

Una nevera con dos puertas, de uno noventa de alto por uno de ancho y uno veinte de fondo.

Una luna de uno ochenta y nueve por sesenta.

Una luna de uno diez por sesenta centímetros de ancho.

Otra luna de las mismas dimensiones que la anterior.

Una mesa de despacho, con tres cajones, y un armario de papeles con dos lunitas en cada una de las puertas.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a la venta de huevos, propiedad del demandado señor Choya, sito en la costanilla de los Angeles, número seis, de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes mencionados salen a pública subasta por primera vez en la cantidad en que aparecen tasados, o sea en mil ciento cincuenta pesetas los efectos reseñados y veinticinco mil, los derechos de traspaso del establecimiento mencionado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad resultante en la suma de las anteriores.

Tercera

Los efectos reseñados se encuentran en depósito en el establecimiento de huertería cuyos derechos de traspaso también salen a subasta.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—10.180)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de la Asociación de Crédito Mercantil, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Luis Prieto Calle, la cual trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que tiene sobre la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en el término municipal de Coslada, al sitio de Arroyo de Teatinos, de haber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Lindando: al Norte, con la de José Gárate; al Este, la de Patrocinio Oneca; al Sur, con la de Luisa García, y al Oeste, la de Josefa Ruiz.

Y por el presente se cita a don Patrocinio Oneca, doña Luisa García, doña Josefa Ruiz y don Felipe Segovia, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días, comparezcan en dicho expediente y se opongan al mismo, si lo estiman conveniente, bajo aper-

cebimiento de pagarles los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—10.182)

GETAFÉ

CEDULA DE CITACION

Acordado por providencia del Juzgado de primera instancia del partido, fecha de hoy, en expediente sobre justificación de dominio de la casa de la calle de Linajes, número dos, de Carabanchel Alto, promovido por don Leoncio Miguel Frutos, se cita a don Mariano de la Oliva Navarro y doña Emilia Marta Oliva Navarro, titulares registrales o sus herederos o causahabientes, para que dentro de diez días siguientes puedan comparecer ante dicho Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo prevención de que si no lo verificaren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el actual domicilio o paradero de aquéllos, se expide la presente.

Getafe, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—10.183)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de juicio de desahucio número 556, de 1948, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, como apoderado de don Victoriano José Martínez, contra don Rafael Gómez Rodríguez, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Ayala, 154, piso bajo E, por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Maillo Sánchez.—Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón, y en su vista librese edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que por dicho periódico sea citado en forma legal el demandado don Rafael Gómez Rodríguez, en atención a ignorarse su actual domicilio, a fin de que el día veintisiete del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar el juicio verbal número 556, de 1948, que se sigue en su contra por el Procurador don Francisco de Murga, como apoderado de don Victoriano José Martínez, sobre desahucio por falta de pago del piso bajo E de la casa número 154 de la calle de Ayala, de esta capital, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará haber lugar al desahucio solicitado, sin más citarle ni oírle.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Jerónimo Maillo.—Doctor Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.181)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y dos de orden, del año en curso, a instancia de doña Saturnina Arellano Benayas, asistida de su esposo don Segundo Sánchez González, representada por el Letrado en ejercicio don Luis Bravo Villasante, contra don Félix Quintana Vilches, sobre reclamación de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Una sierra mecánica, marca «Bético», antes «Rápido», tipo mayor, de ciento cincuenta milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de uno y medio caballos, marca «Alas», número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, con sus accesorios.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta de los corrientes, a las diez horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Díaz Agueda, con domicilio en la calle de San Raimundo, número cuarenta y cuatro (Bellas Vistas), de esta capital.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—10.179)

PROVEEDORA MEDICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre suscripción pública para cubrir la emisión de 1.750 acciones de 1.000 pesetas nominales y a la par, del número 51 al 1.800, ambos inclusive.

Las condiciones de la emisión son las que determinan el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947 en sus apartados a), b) y c).

La suscripción estará abierta por un período de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia. Las suscripciones podrán hacerse en el domicilio social de esta Sociedad, Maestro Victoria, 6, Madrid.

Si no quedare totalmente cubierta la presente emisión en el plazo fijado, se seguirán admitiendo solicitudes, que se cumplimentarán por riguroso orden de petición.

Madrid, noviembre de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—10.184)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52